

FICHA CURRICULAR

SILVA MALDONADO LEONARDO

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SUBDELEGADO EN APODACA

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN	IMSS/OOAD Nuevo León/Subdelegación Apodaca	JUN-2023	NOV-2023

Experiencia

- Aplicar y difundir al personal a cargo la normativa y disposiciones legales.
- Seguimiento con la jefatura de servicios jurídicos de los medios de defensa conexos a la subdelegación y autorizar las resoluciones para dar cumplimiento a los acuerdos y sentencias dictadas derivado de medios de defensa interpuesto.
- Autorizar y coordinar los informes de la unidad relativos a la incorporación y recaudación en la subdelegación.
- Firmar en suplencia por ausencia las resoluciones emitidas respecto de las solicitudes de aclaración administrativa, créditos fiscales, solicitudes de devolución de cantidades enteradas sin justificación legal, resoluciones determinativas de créditos fiscales que sea procedente derivado de los actos de fiscalización, y demás actos administrativos dentro de los términos de la ley para su notificación al patrón y demás sujetos obligados.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA	IMSS/OOAD Nuevo León/Subdelegación Apodaca	NOV-2016	JUN-2023
--	--	----------	----------

Experiencia

- Supervisar que la determinación y notificación de cédulas de liquidación y documentos que obtengan actos administrativos se realicen con apego a las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes con el fin de que se ejecuten dentro de los plazos y lineamientos establecidos en ley.
- Promover la activación del proceso de cobro de los adeudos patronales una vez solucionadas las situaciones que impedían su recuperación.
- Supervisar que las áreas responsables registren todas las situaciones de cobro en los sistemas de cobranza para mantener actualizada la situación de los créditos fiscales.

JEFE DE OFICINA DE COBROS	IMSS/OOAD Nuevo León/Subdelegación Apodaca/Departamento de Cobranza	SEP-2007	OCT-2016
---------------------------	---	----------	----------

Experiencia

- Hacer efectivos los créditos fiscales por conceptos de cuotas, recargos, capitales constitutivos, actualizaciones, gastos de ejecución, multas, adeudos por atención médica a no derechohabientes e inscripciones improcedentes, y las que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.
- Calificar las garantías del interés fiscal y vigilar que se lleve a cabo su resguardo; así como dictar acuerdos para la aceptación, situación, sustitución modificación o rechazo.

EJECUTOR NOTIFICADOR	IMSS/OOAD Nuevo León/Subdelegación 2 Noroeste/Departamento de Cobranza/Oficina para Cobros.	OCT-1990	AGO-2007
----------------------	---	----------	----------

Experiencia

- Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución, en la oficina para cobros de la subdelegación regional Nuevo León, en su fase de tramitación, notificación y recaudación para hacer efectivos los créditos fiscales por concepto de cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, gastos de ejecución, multas, y las que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Periodo Fin
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	Licenciatura en Derecho y Ciencias Jurídicas. Título. Ced. 2114282	1985	1990

HABILIDADES

Comunicación.

Resolución de Conflictos.

Organización.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Iniciativa	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Toma de Decisiones	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Innovación	<input checked="" type="checkbox"/>

3. Negociación

8. Orientación al Logro

4. Liderazgo

9. Habilidades de Supervisión

5. Trabajo en Equipo

10. Gestión del Estrés

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."